

EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor.

TOM. X.

MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 1842.

NUM. 101.

INTERIOR

ACTOS DEL GOBIERNO.

Seccion central.—Mesa cuarta.

Circular.—Exmo. Sr.—Deseando el Exmo. Sr. Presidente provisional evitar la desercion que se experimenta en los cuerpos del ejército, ha tenido á bien disponer, que luego que la Plana Mayor remita á V. E. las filia-ciones de los desertores, recomiende en uso de sus facultades como gobernador á las autoridades de los pueblos de su nacimiento, su inmediata aprehension, recordándoles la Circular que fructa sobre las que se manifiestan omisas en este punto tan interesante, é igualmente las penas impuestas á los que abrigan desertores.

Tambien ha dispuesto S. E. que esa Comandancia General destine partidas que vigilen en los caminos, y que los cuerpos que se hallen en ese Departamento, nombren oficiales que con pasaporte de V. E. puedan transitar por los puntos que sean necesarios, dedicándose asiduamente á la aprehension de desertores.

Tengo el honor de comunicarlo á V. E. para su cumplimiento.

Dios y libertad. México, Junio 22 de 1842.—*Tornel.*—Se comunicó á los Exmos. Sres. gobernadores y comandantes generales de los Departamentos.

Circular.—Exmo. Sr.—No considerando ya conveniente el Exmo. Sr. Presidente provisional la existencia de los cuerpos llamados Auxiliares y Rurales, cuyo establecimiento se concedió en el decreto de 17 de Enero último, á los pueblos y haciendas prin-

cipales de los Departamentos, S. E. se ha servido determinar que desde luego dejen de existir los que se hayan levantado á virtud del expresado decreto y demas disposiciones, retirándose á sus casas los individuos de que se componen, y mientras el Supremo Gobierno no determine otra cosa, no haya en lo sucesivo mas clase de cuerpos, que los permanentes y activos que están sujetos á las leyes penales del ejército, y por este medio se les facilita la disciplina que indispensablemente deben tener, y porque teniendo asimismo establecida la contabilidad, se evita en ellos la mala inversion y dilapidacion de los haberes que se les ministra por la Hacienda Nacional.

El Exmo. Sr. Presidente previene, que de esta disposicion solamente se exceptúan los Departamentos fronterizos, en los cuales por la guerra de los bárbaros y proximidad de enemigos extranjeros, es notoriamente útil el servicio de los Auxiliares; y de órden de S. E. lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Junio 23 de 1842.—*Tornel.*

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion

Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Presidente provisional de la república se ha servido expedir el decreto que sigue. Antonio Lopez de Santa-Anna, general de division, benemérito de la patria y Presidente provisional de la república mexicana, á todos sus habitantes, sabed: Que usando de las facultades que me concede la séptima de las bases acordadas en Tacubaya, y juradas por los representantes de la nacion, he tenido á bien decretar lo que sigue.

1.º Se establecerá en el Departamento de Puebla una contribucion de un real por cada carga de cebada que se consume en todo el Departamento, y medio real por cada cabeza de ganado que se consume en solo la capital, destinándose el producido de ambas contribuciones al sostenimiento del presidio que se mandó crear por decreto de 28 de Enero de este año, para el reparo del camino desde Puebla hasta Perote.

2.º Esta obra estará á cargo exclusivo del gobernador, quien propondrá los peages que hayan de cobrarse para la conservacion del mismo camino, luego que se haya terminado su compostura.

3.º En este caso se seguirán cobrando las expresadas contribuciones, para sostén del referido presidio, que se destinará á la apertura, compostura ó mejora de otros caminos del referido Departamento.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en México, á 27 de Junio de 1842.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*—*José Mario de Bocanegra*, ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion.

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios y libertad. México, Junio 27 de 1842.—*Bocanegra.*—*E. Sr.* gobernador del Departamento de Puebla.—*Id.* de México.

ACTA celebrada por el Exmo. Sr. gobernador y comandante general del Departamento de Zacatecas y los señores generales, gefes y oficiales de la guarnicion del mismo, secundando el plan proclamado por el Exmo. Sr. gobernador y coman-

Comandante general del Departamento de San Luis Potosí y toda su guarnición.

En la ciudad de Ziccatecas, á las siete de la noche del día 12 de Diciembre de 1842, reunidos en el salon principal de la casa de Gobierno los señores generales, gefes y oficiales de la guarnición, bajo la presidencia del E. Sr. comandante general y gobernador del Departamento; persuadidos de que la nación se encuentra en la crisis mas peligrosa, porque el Congreso constituyente, desoyendo las justas peticiones de una mayoría considerable de los habitantes de la república, ha querido contrariar la voluntad soberana del pueblo, permitiendo se apodere de todos sus actos la desenfrenada demagogia, que en otro tiempo ha llenado de luto y aflicción á un país, que por sus elementos y hermosura, es digno de figurar entre las potencias mas cultas. Considerando que para cumplir el solemne juramento con que se adoptaron las bases de Tacubaya, es necesario que la nación se constituya de una manera sólida y estable, regenerándola verdaderamente, y dándole leyes sabias y justas que la guien por el sendero de la prosperidad y la gloria: que con el proyecto aprobado en lo general, y que de primera se discute y aprueba en lo particular, se pretende nos rija un código anárquico, sin sistema fijo, y que sancione como principio, la destrucción de cuanto pueda existir razonable; que ese mismo código quiere sea aniquilado el benemérito ejército, consintiendo queden impunes los delitos mas atroces, y que el vicio y la maldad se sobrepongan á la virtud y honradez; que cuando los pueblos esperaban ansiosos la carta que debiera poner término á sus aflicciones y desgracias, se les condena á ser el ludibrio de unos cuantos, negándoles por los mismos que traspasan los poderes con que se les honró, aun el débil y tristísimo consuelo de quejarse y pedir el remedio de los males que necesariamente les habian de afligir; y finalmente, que cuando la nación por medio de su Gobierno provisional iba desarrollando todos los elementos de riqueza é ilustración que la hicieran señora de sí misma y respetable por sus amigos, se intenta abatirla y llenarla de vergüenza; no pueden menos los que suscriben, que apelar á la nación, para que volviendo en sí, levante orgullosa su cabeza, y castigue con el desprecio á los que tan mal la quieren.

Con respeto y sumision ha suplicado al Congreso adopte un justo medio, huyendo de los extremos tan peli-

grosos y que la experiencia nos ha enseñado, no son adaptables para constituirnos cual necesitamos y apetecemos. El desprecio ha sido la única respuesta que se nos ha dado. El Gobierno dejando en plena libertad á los representantes, solo ha hecho ver el desagrado de la nación, por el órgano de sus ministros, y tambien el desprecio ha sido la contestacion. ¿Ese capricho, esa obsecacion, la toleraríamos siendo frios expectadores de nuestras desdichas? ¿Nos olvidaremos del compromiso solemne que hemos contraido por medio del religioso juramento? ¿No se nos echará en cara jamas tan criminal silencio? Si por cierto, pues evitemos á tiempo que cunda el mal, aplicando remedios oportunos y eficaces, ¿y cuales pueden ser estos? Ya nos lo insinaron con claridad y extension nuestros compañeros de armas, los que guarnecen el Departamento de San Luis Potosí.

Sigamos pues su ejemplo, adoptando sus principios: demos por reproducida su parte expositiva y disfrutemos la honra de dirigirnos sumisamente al Supremo Gobierno provisional de la república, secundando las proposiciones siguientes.

1.ª "Se desconoce al Congreso Constituyente, por haber contrariado la voluntad de la nación, de que sus leyes fundamentales se separaran, tanto de las exageraciones de la Constitución de 1824, como de las mezquinas restricciones contenidas en la Constitución de 1836."

2.ª "El Gobierno nombrará una Junta de ciudadanos notables por su saber, por su experiencia, patriotismo y servicios, que le consulte los términos en que deba expedirse un Estatuto provisional que asegure la existencia y dignidad de la nación, la prosperidad de los Departamentos, y las garantías á que tienen derecho los mexicanos. Este Estatuto se presentará á la nación para que lo sancione."

3.ª "Se reconoce de nuevo como Presidente provisional de la república, al Exmo. Sr. Benemérito de la patria, general de division D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y como á su sustituto, al Exmo. Sr. Benemérito de la patria, general de division D. Nicolás Bravo."

Fernando Franco, General de brigada, Comandante General y Gobernador del Departamento. — Agustín de Bustillo, General de brigada, 2.ª

Cabo del mismo. — Detall de la plaza, Miguel de Lima, teniente coronel. — Francisco Iniestra, 2.º ayudante. — Juan Ollaqui, alférez ayudante. — Detachmento de Artillería. Agustín Beltrán, capitán comandante. — Compañía activa de Aguascalientes. — Norberto Goytia, capitán. — Francisco Avila, teniente. — Subtenientes, Miguel Avila, Manuel Obregon. — Por la clase de sargentos primeros y segundos, Diego Magallanes. — Por la de cabos, Tiburcio Gonzalez. — Por la de soldados, Anastasio Arenas. — Piquete del 2.º Batallon del 11.º Subteniente, Jesus Cuellar. — 2.º Regimiento de caballería. Coronel graduado teniente coronel, Francisco Guillan. — Teniente coronel comandante de Escuadron, Venancio Martínez. — 2.º ayudante, Miguel Garduño. — Capitanes, Ascencio Martínez, Antonio Diaz. — Tenientes, Fernando Maruri, Miguel San Martín, Ignacio Orozco, Florentino Quiroz. — Alféreces, Atilano Prado, Mauricio Alvarado, Prudencia Torres, Juan José Robles, Felipe Zepeda. — Por la clase de sargentos primeros, Juan José Fuentes. — Por la clase de sargentos segundos, Ramon Martínez. — Por la de cabos, José Maria Martínez. — Por la de soldados, Casimiro del Rio. — Gefes y oficiales sueltos. — Coronel, Fernando Antonio Velasco. — Capitan, José Vinzoneo de la Rosa. — Auditor de Guerra, Lic. José Atenógenes Rodriguez Llamas. — Ilimitados, Comandante de Escuadron, Miguel Olabarrieta. — Retirados, Capitan veterano, Antonio Ayala. — Teniente coronel de Urbanos Auxiliares, Francisco Gomez. — Hospital militar. — Director, Camilo Arteaga. — Ignacio Taboada, profesor del Departamento. — Sebastian Delgado, profesor del Departamento. — Manuel Valdés, contador y proveedor. — Cecilio Arcujo, guarda-ropa y enfermero. — Practicantes, 1.º Francisco Arbel Bonilla. — 2.º Felix Sotelo. — 3.º Sotero Noriega. — Empleados en el ramo militar, Juan Maria de Aranda, intendente honorario del Departamento. — Fábrica de pólvora, Director, coronel Antonio Corona. — Oficial de detall capitán Juan Espejo.

Es copia de la original. — Fernando A. Velasco, secretario.

REMITIDO.

Antes de que concluya el año, desearia que el Sr. alcalde, Lic. D. Juan Nepomuceno Zelaeta, por su buen nombre se sirviera instruir al público sobre los puntos siguientes.

Si ha procurado que se enteren en su juzgado algunas de las multas que su señoría ha impuesto.

2.º Si así hubiere sucedido, instruya si han ingresado en la Tesorería Municipal.

3.º En qué fechas se enteraron en el juzgado y en cuales en la referida Tesorería.

Al hacer tales indicaciones, estoy muy distante de pretender zaherir ni ofender al Sr. alcalde en lo mas mínimo: todo lo contrario, mi intencion se reduce á acallar algunas voces, que juzgo producidas por el error, y que su señoría conteste satisfactoriamente para acallar á ciertas personas que suelen pensar ligeramente, lo que se conseguirá tan solo con que el Sr. Zelaeta diga bajo su palabra: *No he prevenido que en mi juzgado se pague ni una sola multa, ó lo siguiente, tal y cual multa fué enterada en mi juzgado, y sin demora ni de un dia pasó á la Tesorería Municipal.—Un amigo del Sr. Zelaeta.*

EL MOSQUITO.

MEXICO: DICIEMBRE 20 DE 1842.

Desearios de ver en México el benéfico establecimiento de las *Hermanas de la Caridad*, insertamos con muchísimo gusto el siguiente artículo que copiamos del *Cosmopolita* del día 10 del actual, por ser referente á tan noble y piadoso objeto.

HERMANAS DE LA CARIDAD.

No estamos concordos con los que opinan que los establecimientos benéficos, ellos mismos se recomiendan. Este proloquio será verdadero respecto de aquellos países, que han experimentado los efectos de esos institutos. De consiguiente en donde estos son desconocidos, se hace indispensable presentar alguna idea para que el público pueda formar sus conceptos. De las *Hermanas de la Caridad* no tenemos otra noticia, que la general de que son provechosas, y por lo mismo nos hemos propuesto hablar hoy de su origen y sus ocupaciones.

Dios que por abatir el orgullo de los sabios y de los poderosos, se sirve las más veces para sus grandes empresas de los instrumentos al parecer mas impotentes, suscitó á fines del siglo 16, al ilustre fundador de la Congregacion de clérigos misioneros Vicente de Paul. Fué de extracción humilde y tan pobres sus padres, que no tuvieron en

que emplearlo, sino de pastorcillo de un poco de ganado. No se puede negar á los religiosos franciscanos el cultivo que dieron á los grandes sentimientos de ilustracion y de piedad de que abundaba su entendimiento y su corazón; y hecho sacerdote, no tuvo mas que fomentar su vocacion de *padre universal de los pobres*, para que la Alta Providencia se lo tenía escogido. No hubo ramo de los infinitos á que se extiende la caridad que no promoviese y ejecutase, y hay quien le haga cooperador de todas las reformas, y de todas las nuevas fundaciones de su siglo. Como la caridad es ingeniosa, para allanar las complicaciones que se presentan frustrando sus saludables efectos, concibió el pensamiento de hacer útiles á las mugeres en algunos oficios al parecer impropios para su sexo. Nada emprendia sin consultarlo primero con Dios y con gentes experimentadas: así es que se resolvió á poner en ejecución este raro designio.

Habia diez y siete años que tenia establecida la Cofradia de la Caridad para socorro de los enfermos, y aunque al principio se alistaron en ella algunas mugeres animadas del espíritu de misericordia, despues se hizo de moda, y como entrasen señoras de caudad, su puso tan brillante como inútil.

Los maridos se resistian á que sus mugeres se expusiesen á la infeccion de los hospitales y fué preciso por no perderlo todo, echar mano de criadas, que se ocupasen en el servicio inmediato de los enfermos. Esto ni satisfacía los anhelos del santo, ni podia subsistir. Se necesitaba virtud y capacidad en todas las asociadas, y especialmente en la que tuviese la prefectura. Ambas prendas halló en la señora viuda Le Gras, cuya conciencia dirijia, y de pronto puso bajo de su dirección á otras cuatro hijas de su espíritu, que apenas recibieron sus instrucciones, cuando se le separaron para acudir al servicio de los enfermos. Su molestia, dulzura y santidad edificaron de modo á los demas, que se le presentaban en turbas á ofrecerse al servicio de Jesucristo en la persona de sus pobres. Este fué el origen de las *Hermanas de la Caridad*, que solo en Paris tienen treinta y cuatro casas y se han difundido por otros países extrangeros. Al principio solo se ocupaban en aliviar á los enfermos menesterosos de las parroquias; mas descubiertos por el santo fundador los designios de Dios para con sus monjas, fué sucesivamente encargándolas de la educacion de niñas, de las casas de huérfanos, de un gran

número de hospitales de enfermos, de convalescientes y de otros impedidos por vejez ó por demencia.

Como esta vasta y delicada familia estaba dividida en varias comunidades, y cada una con su peculiar atribucion, se hizo indispensable que el Santo compusiese un reglamento general, que abrazase objetos tan diferentes. Este reglamento se ha tenido como obra maestra de virtud y capacidad, reduciéndose á la persuacion en que deben estar, de que Jesucristo las escogió para que le sirvan en las personas de los enfermos, de los viejos, de los niños y de los presos, procurándoles todos los bienes corporales y espirituales: estas funciones para ser desempeñadas cumplidamente, exigen una reciproca armonia entre los ejercicios interiores de un espíritu mortificado y recogido, y los empleos exteriores de la Caridad. Añade el Santo el cuidado y vigilancia con que deben comportarse, procurando redoblar sus precauciones, mejor que lo hacen las monjas recoletas, en razon de los peligros á que pudieran exponerlas sus mismas ocupaciones: precauciones severas para evitar todo lo que lastimare los ojos de Dios y de los prójimos. Se deben levantar en todo tiempo á las cuatro de la mañana, y distribuir en el dia dos horas de oracion mental: la mesa ha de ser frugal, y se les prohibe el uso del vino, si no fuere por mandato del médico; su obediencia absoluta para aplicarse á los oficios mas asquerosos y sin arredrarse por la infeccion de los hospitales, ni por el miedo á los moribundos. Todos estos ejercicios de la vida comun, y los particulares que á cada una ordenare su confesor, han de ir subordinados á las necesidades de los prójimos. Al primer grito de los pobres deben acudir á socorrerlos, procurando con sus ejemplos y amonestaciones, infundirles horror al pecado por medio de la confesion, como el medio mas eficaz de su perdón y enmienda. Estas amonestaciones las han de hacer con razones generales sin descender á minuciosidades que pudieran turbarlas.

Así se mantuvo esta Santa Congregacion por espacio de veinte años, hasta que la aprobó el cardenal de Retz, y confirmó el rey de Francia. Desde esta época se han hecho muy célebres las *Hermanas de la Caridad*, por las personas de primera distincion que abrazaron este instituto; pues aunque al principio solamente se recibían en él mugeres de nacimiento mediocre, pareció despues conveniente no cerrar las puertas de noviciado con que el Señor convidaba á las nobles

por una señalada vocacion. El padre Collet, autor de la vida del Santo fundador, de quien hemos tomado estas memorias, duda si hasta despues de su muerte se hizo la indicada innovacion; pero se asegura que luego que fué aprobado este benéfico establecimiento de religiosas hospitalarias, muchas señoritas criadas en la delicadeza y en el lujo, trocaban gustosas por el hábito de penitencia, esos trages siempre mundanos y frecuentemente escandalosos. Dios ha colmado de bendiciones á las *Hermanas de la Caridad*, libertándolas de los peligros á que se expone su virtud: en todas partes son respetadas por su afabilidad y modestia, aun en los campos de batalla á que se presentan por curar á los soldados heridos.

Hemos visto con placer promovido en este santo instituto para nuestra república, y no solo aplaudimos el intento; sino que lo creemos altamente oportuno y conveniente. Los buenos ejemplos públicos en un país que se ha ido desmoralizando, la asistencia de los enfermos que tan escasamente se les ministra por los pocos recursos de las casas de misericordia, la deplorable falta de los religiosos hospitalarios, la enseñanza pública de que necesitan muchísimos pueblos, los esmeros que exigen la cura de niños expósitos y la casa de mugeres dementes; he aquí los huecos que á nuestro juicio vendrán á llenar las *Hermanas de la Caridad*. A esto se agrega el génio naturalmente compasivo de nuestras mexicanas, de que tenemos entre infinitos testimonios, el recientísimo en la señorita D.^a Maria de la Luz Escandon y Garmendia, que falleció en el pasado Noviembre. Esta heroína se empleaba espontáneamente en todas las tareas de las religiosas que estamos recomendando, sin desentenderse de los cargos domésticos; portaba cilicios, y sin desdenarse de la etiqueta en todo lo que no amancillase su pundonor, edificó con sus ejemplos á sus contemporáneas, y falleció consolada de su virtud y en el estado de virginidad, sin embargo de haber sido amada tiernamente y pretendida en matrimonio por un personaje recomendable. Como esta han quedado otras muchas que indubitablemente abrazarán el estado religioso de *Hermanas hospitalarias de la Caridad*; renoverán el estado floreciente de los primeros cristianos; mejorando el estado político y moral de la república.

Véamos como este instituto es conforme aun á los génius mas volubles. El noviciado dura cinco años, al fin de los que hacen los votos simples,

que si buenamente quisieren, pueden renovarlos cada año, y persistir ó no en la Comunidad. Así lo dice la historia eclesiástica de Ducrens y el Diccionario de Moreri. Oigámos por último á Mr. Voltaire, enemigo irreconciliable de los institutos religiosos. Dice: „que quizá no hay cosa mejor sobre la tierra, que el sacrificio que hacen las *Hermanas de la Caridad* de su hermosura, juventud y nobleza por consolar en los hospitales á montones de miserables, cuyo aspecto abate nuestro orgullo y perturba nuestra delicadeza.” Este filósofo por no dejar de lastimar añade: „que una Congregacion tan útil es poco numerosa.” Se engaña; pues cuando se imprimió en Caen el Diccionario histórico por una academia de literatos, que fué á mediados del siglo XVIII, ya tenían en Paris, Polonia Países-Bajos y otros lugares, trescientas casas de diversos ramos de beneficencia. Este instituto por una especial providencia no ha decaído de su primitivo fervor y los ménos aficionados á estos grémios oidosos, no han podido dejar de confesar que las penalidades de la vida, han sido mas llevaderas con los oficios santos de estas religiosas.

Habiéndose pronunciado el Departamento de Puebla, San Luis Potosí, Querétaro, Durango, Zacatecas, Michoacán y Aguascalientes por el plan de Huejotzingo, parece que va era tiempo de que la capital de México se adhiciese á dicho pronunciamiento como lo han hecho muchos pueblos de este Departamento, asorados de la descabellada Constitucion que se les estaba preparando, para hacer retrogradar la republica á la luctuosa época del año de 33, ó á otra peor por las fatales bases que iban á establecer los frenéticos constituyentes. Pero por fin se ha pronunciado ayer á la una de la mañana, la guarnicion de esta ciudad y sus principales autoridades, sin que por este acontecimiento se alterase ni en lo mas mínimo la tranquilidad pública. En lugar del estallido del cañon que tantas veces ha consternado á este vasto vecindario, se repicaron las campanas de todas las Iglesias, anunciando con ellas y con las festivas dianas de las cajas militares, el fausto acontecimiento de haberse desconocido un Congreso ec saltado que iba á undir á la república en un abismo de incalculables calamidades.

Ayer mañana, sabedores los diputados de que un batallon ocupaba los corredores de Palacio y que no era facil meter ni sacar un gato de la Cámara, se reunieron en los entresuelos

de una casa particular, donde se dice que vive el presidente del Congreso. Inmediatamente oficiaron al Gobierno, pidiendo explicaciones sobre la novedad del Palacio, y aunque se les contestó en términos muy claros y concluyentes, mandaron luego una Comision, la que volvió con el desengaño de que habia concluido su carrera el Congreso á medio camino; porque esta es la voluntad de los pueblos y en consecuencia se disolvieron para llorar cada uno en su casa su desventura, su imprudencia y su temeridad.

Por la tarde cerca de anochecer, se publicó por bando el acontecimiento, ofreciendo el Supremo Gobierno prudentes garantías á la nacion para constituir la de una manera eficaz y analoga á sus necesidades políticas. Así que, se elegirá una Junta de personas distinguidas por su ciencia y patriotismo, para que con intervencion de los secretarios del Gobierno, se den las bases en que deba fundarse la Constitucion de la república, sin que por esta Junta deje de existir el Consejo de representantes, establecida para consultar al Presidente de la nacion.—No podrá durar dicha Junta constituyente mas de seis meses, contados desde el dia de ayer que se publicó el bando.—Continuará rijiendo la séptima base de Tacubaya en todo lo que no se oponga á las anteriores supremas disposiciones.

Nosotros esperamos que la mencionada Junta dará mejores frutos á esta nacion desgraciada, que los memorables Congresos que nunca han acertado en hacer la felicidad de la patria. Gravosos y funestos han sido todos ellos, y la nacion debiera evitarlos como el enfermo que habiéndose librado de la muerte, se precave de los motivos que puedan hacerle recaer con mas peligro en la enfermedad de que ha escapado.

Los federalistas han perdido en esta capital las elecciones primarias de Ayuntamiento.

Por fin, el amparo de posesion de los constituyentes no ha tenido efecto: queda por lo mismo expedito el recurso de embargo; pero entienda el juez Lebrija, que el Gobierno Supremo es parte en la rebeldía de la posesion.

ERRATA CRASA.

En el número anterior, última plana y columna, línea 58 dice: se pronunció Pueta: léase: Puebla.

Impreso por Eduardo A. Novoa. Estampa de San Miguel, número 13.